

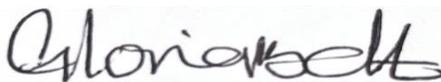
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Armenia (Quindío), veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)
Ref. : Expediente N° 63001-40-03-002-2019-00445-00

Con fundamento en el artículo 134 del C.G.P., se corre traslado por el término de tres (3) días de la SOLICITUD DE NULIDAD propuesta por el apoderado demandante.

En consecuencia, se ordena APLAZAR la audiencia prevista para el 24 de febrero de 2021, 8:00 a.m., la cual se reprogramará una vez agotado el trámite de la solicitud de nulidad.

Se informa a los apoderados que el acceso al expediente digital les fue compartido a través de los correos electrónicos que suministraron, según prueba que se incorpora al mismo, para que puedan consultar las providencias emitidas.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA ISABEL BERMÚDEZ BENJUMEA
JUEZA

Firma digitalizada

Artículos 2 Dec. Leg. 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ

Proyectó: YMAL

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 15-1
DEL 24 DE FEBRERO DE 2021

YADY MARCELA ARIAS LOAIZA
SECRETARIA